



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Senadores

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 05 de junio de 2024.-

Señor
Sen. Nac. SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ – Presidente.
Honorable Cámara de Senadores
y del Congreso Nacional
Presente

Me dirijo respetuosamente a usted, y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, a objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)".-

Que, considerando los impactos ambientales negativos y los riesgos significativos que representan los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) para la salud pública y el medio ambiente, es de vital importancia contar con información precisa y actualizada sobre el tema desde esa Cartera Estatal, siendo que, con la existencia de una normativa clara y efectiva es esencial para prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al medio ambiente.-


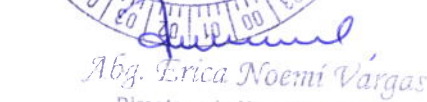
Por ello, Señor Presidente, resulta necesario que el MADES proporcione un informe detallado sobre la existencia y estado de las normativas relacionadas con la gestión de RAEE, así como otros asuntos relevantes sobre el tema, y con ello disponer de instrumentos que servirán de base para futuras propuestas parlamentarias referentes la reglamentación de estos residuos en nuestro país.-


Sin otro particular motivo, me despido de usted muy atentamente.-


Arnaldo Samaniego
Senador de la Nación



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Lic. Diana Dora Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Senadores

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

RESOLUCIÓN N°....

"QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)"

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1º. Pedir informe al **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sobre los siguientes puntos:-

- a) Detalle de las normativas vigentes que regulan la gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE);
- b) Descripción del proceso de implementación y cumplimiento de dichas normativas, destacando los roles y responsabilidades de las distintas partes interesadas, los plazos establecidos para la adaptación a las regulaciones, y los mecanismos de supervisión y aplicación de sanciones en caso de incumplimientos;
- c) Análisis detallado de las medidas y políticas adoptadas para fomentar y garantizar una gestión adecuada de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE);
- d) Datos cuantitativos y cualitativos sobre la evolución de la cantidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados y gestionados en los últimos cinco (5) años, incluyendo tendencias de crecimiento, patrones de generación por tipo de aparato y categoría socioeconómica, y tasas de reciclaje y recuperación;
- e) Listado completo y actualizado de todas las empresas que han sido registradas y autorizadas para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en el período de los últimos cinco (5) años, indicando su ubicación, capacidad de procesamiento y tipo de operaciones autorizadas;



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Senadores

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

- f) Análisis detallado de los resultados de las inspecciones y controles llevados a cabo en las empresas operadoras de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) durante los últimos cinco (5) años, incluyendo hallazgos relevantes, acciones correctivas tomadas y tendencias de cumplimiento; y
- g) Exposición de estudios técnicos, análisis de impacto ambiental y propuestas concretas elaboradas para mejorar la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en Paraguay.-

Artículo 2º. Requerir lo solicitado en forma impresa y con respaldo digital ".pdf". Los listados, cuadros y tablas, que correspondieren, en formato editable (docx, xls, etc.).-

Artículo 3º. Establecer un plazo de (15) quince días para que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) remita a esta Cámara, el informe requerido, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución de la República y el artículo 4º de la Ley N.º 5.453/2015.-

Artículo 4º. De Forma.-



Arnaldo Samaniego
Senador de la Nación